



## **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

### **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

### **SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS**

**12747**

*Acuerdo relativo a la donación de material deportivo valorado en 3.000 € al Servicio de Salud de las Islas Baleares para destinarlo al Hospital de Manacor*

#### **Antecedentes**

1. El 19 de septiembre de 2018, la sociedad mercantil Fitness Center, SL, se ofreció a donar material deportivo valorado en 3.000 € al Servicio de Salud de las Islas Baleares para destinarlo al Hospital de Manacor.
2. El 19 de septiembre de 2018, la directora gerente y el director de gestión del Hospital de Manacor informaron favorablemente sobre la donación, para la cual no habría ningún tipo de compensación. En el expediente correspondiente figura la documentación acreditativa de Fitness Center, SL, y su representación.
3. El 26 de septiembre de 2018, el subdirector de Presupuestos y Control del Gasto del Servicio de Salud informó favorablemente sobre la donación.

#### **Fundamentos de derecho**

1. Código civil, aprobado por el Real decreto de 24 de julio de 1889.
2. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común.
3. Ley 40/2015, de 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público.
4. Ley 6/2001, de 11 de abril, de patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
5. Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
6. Ley 5/2003, de 4 de abril, de salud de las Islas Baleares.
7. Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de patrimonio de las administraciones públicas.
8. Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
9. Real decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley 33/2003.
10. Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001.
11. Decreto 39/2006, de 21 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del ente público Servicio de Salud de las Islas Baleares.
12. Decreto 12/2015, de 2 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
13. Decreto 81/2015, de 25 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica básica del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

Por todo ello y en virtud del artículo 6.j del Decreto 39/2006, en la sesión del 22 de febrero de 2018 el Consejo de Dirección adopta el siguiente

#### **Acuerdo**

1. Autorizar la donación de material deportivo —valorado en 3.000 €— de Fitness Center, SL, al Servicio de Salud para destinarlo al Hospital de Manacor.
2. Determinar que esta donación no supone para el Servicio de Salud ni para el Hospital de Manacor asumir ninguna obligación adicional, aunque sí se hacen cargo de los gastos derivados del uso, del mantenimiento técnico y de las reparaciones de los bienes donados.
3. Notificar este acuerdo a Fitness Center, SL, y ordenar que se publique en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.
4. Facultar al director general del Servicio de Salud para firmar los documentos pertinentes relativos a la donación.

Palma, 27 de septiembre de 2018

**La presidenta del Consejo de Dirección**  
Patricia Juana Gómez i Picard

